



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLES DE PALENZUELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valles de Palenzuela para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	15.160,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.590,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	6.750,00
6.	Inversiones reales	77.600,00
	Total presupuesto	155.700,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	25.700,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	28.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	24.000,00
7.	Transferencias de capital	65.000,00
	Total presupuesto	155.700,00

Plantilla de personal. –

Un secretario-interventor, habilitado nacional en régimen de agrupación secretarial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valles de Palenzuela, a 9 de enero de 2025.

La alcaldesa,
Azucena de la Peña Rioseras